FORMULARIO No. 5
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD,** teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Que la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN** adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía - Invitación Pública No. 039-2019 DEJPM-MDN, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de medallas, distintivos y condecoraciones de Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".*

SEGUNDO: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad

TERCERO: Que siendo de mi interés efectuar la Contratación enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución de la aceptación de oferta; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN.**

CUARTO: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. En virtud de la presente aceptación de oferta las partes pueden tener acceso a información confidencial de las mismas ("*Información Confidencial*"). Las partes convienen revelar sólo información que sea requerida para el cumplimiento de las obligaciones conforme a esta aceptación de oferta. Dicha información confidencial quedará limitada a los términos y condiciones de la presente aceptación de oferta, asi como a toda aquella información que se identifique claramente como confidencial al momento de su revelación. La información confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte, (b) es legitimamente revelada a la otra parte por una tercera persona sin restricciones de revelación. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte, contado a partir de la fecha de revelación. De igual forma, cada una de las partes acuerda revelar la información confidencial solamente a aquellos empleados o agentes quienes estén obligados a protegerla contra su revelación no autorizada. No obstante, lo anterior, las partes podrán revelar los precios y términos de la aceptación de oferta o de los documentos de pedidos que hagan referencia a esta aceptación de oferta, en cualquier procedimiento legal a solicitud de autoridad competente relacionado con la presente aceptación de oferta o

podrán revelar la información confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando se requiera por ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, si la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, e indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente El PROPONENTE, que toda la información que se produzca en la ejecución de la aceptación de oferta, será confidencial y/o reservada, en la medida que sea identificada como tal al momento de la revelación.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de octubre de 2019.



MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
CC No. 35.195.929 de Chía
Representante Legal
Dirección: CRA 65A #18-64
Teléfono: 7044072
e-mail: condecorar.gerencia@gmail.com
Ciudad: Bogotá